

Lra O^o

Año de 1784

Marzo - 9. n.º 14

Dispensa ex^{ta}

SH. 186

Sr. P. on del Consejo, por la qual manda
 que esta Univ. Admita a los Grados de Lic.
 y D.^o en Teología, a quanto se soliciten, teniendo
 los requisitos necesarios para ellos, aunque no estén
 ordenados de orden sacro —

521





para despachos de oficio quatro reales.

SEBLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y QVATRO.

En Carlos por la gracia de
Dios Rey de Castilla, de Leon, de Ara-
gon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de
Nabarra, de Granada, de Toledo, de
Valencia, de Galicia, de Mallorca, de
Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corce-
ga, de Murcia, de Jaen, Senor de Viz-
caya y de Molina. A vos el Rector y
claustro de la Universidad de Santia-
go Salud y gracia sabed que a nom-
bre de D^{no} Pedro Manuel Gonzalez Ca-
tedratico de Filosofia en el Seminario
de la Villa de Monforte de Lemos



Ucuaio al Consejo solicitando
que á efecto de poder obtener en
esta Universidad el grado de Sacer-
ciado en Sagrada Teología pa-
ra seguir la carrera de oposicio-
nes y otros ejercicios literarios
se sirviese el nro Com^o dispensarle
la qualidad de oñ sacro que como
requerito preciso se requeraba por la
comitucion ferenda y siere de ese ge-
neral Estudio. Y con vista de dha im-
pugnacion, de lo informado sñe ello por
vos, en que manifestateis habiais es-
timado que mui justas semejantes
pretensiones, y deseabais eficarm^{te} que
el nro Com^o se sirviese abrogar entera-
mente dha comitucion por los varios
perjuicios que de su observancia se fi-
guen á los Profesores de ese Reyno, y sus
facultades exam por lo regular muy



encarias, y temiendo presente lo expuesto
por el nro Fiscal, se ha servido dispen-
sar al referido D^{no} Pedro Manuel Gonzalez
la qualidad de orden sacro que solicita-
para que pueda obtener el grado de Li-
cenciado en Sagrada Teologia en era
Universidad; y acordó en mismo el nro
como expedia esta nuestra Carta. Por
la qual en atencion a lo que exponeis
en vuestro informe y sin embargo de lo
dispuesto en la constitucion treinta y
siete de este gran Estudio, queremos q
por ahora podamos admitir al grado de
Licenciado y Doctor en Teologia a todos
los que lo solicitaren, aunque no ten-
gan el orden sacro, con tal que justifi-
quen en debida forma haber ganado
los cursos Academicos, que requiere el
nuevo Plan de Estudios de era Universal.



Fue en el modo voluntad. Dada en
Madrid a catorce de Febrero de mil
setecientos ochenta y quatro

El Conde de Campomanes

[Signature]

Don Juan de

[Signature]

Don Juan de Manuel
Mendinueta y Vallejo

Taranco
[Signature]

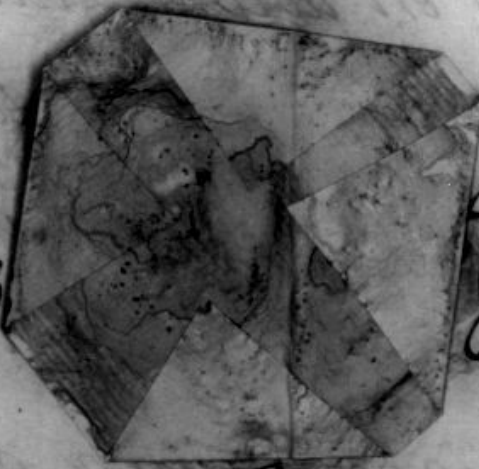
Yo Don Pedro Escobedo de Arrieta
xio Rey mor. y su es. de Com.

La hice exhibir por su man. con acuerdo de los de su Com.

da
nos.

Don Nicolas Berdugo

[Signature]



Don Juan de Campomanes

Don Nicolas Berdugo

[Signature]

De oficio

[Signature]

Yo quiero que el Rector y Claustro de la Universidad
de Santiago pueda admitir por ahora al grado de Lic. y
Doctor a los que lo soliciten aunque no tengan el ord.
den de uno que se previene, con tal q^e hayan ganado bien
los cursos.

No
Go

Concedo
[Signature]

